

# DESAPARICIONES FORZADAS EN JALISCO: UN ANÁLISIS DESDE LA PAZ POSITIVA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ

*Forced disappearances in Jalisco: an analysis from the perspective of positive peace and the construction of a culture of peace*

Andrea Paulina Santiago González

Universidad Autónoma Indígena de México, México.

[fitsango30@gmail.com](mailto:fitsango30@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0005-2397-905X>

Denisse Muñoz Asseff

Universidad Autónoma Indígena de México, México.

[carmencarmenmunoz@hotmail.com](mailto:carmencarmenmunoz@hotmail.com)

<https://orcid.org/0000-0003-2897-7334>

Juan Antonio Fernández Velázquez

Universidad Autónoma Indígena de México, México.

[jafernandez@uaim.edu.mx](mailto:jafernandez@uaim.edu.mx)

<https://orcid.org/0000-0002-9297-9812>

**Cómo Citar:** Santiago González, A., Muñoz Asseff, D., Fernández Velázquez, J. (2025). Desapariciones forzadas en Jalisco: un análisis desde la paz positiva y la construcción de una cultura de paz. *Momboy* (23), 71-82. <https://doi.org/10.70219/mby-232025-380>

## RESUMEN

Este artículo examina la creciente crisis humanitaria de las desapariciones forzadas en México, con un enfoque particular en el estado de Jalisco, desde el año 2006. Se argumenta que la narrativa oficial de "guerra contra el narcotráfico", iniciada durante el gobierno de Felipe Calderón, ha contribuido a un aumento significativo de la violencia y a la vulneración de los derechos humanos. El objetivo central del estudio es analizar cómo las desapariciones forzadas se insertan en el contexto mexicano desde una perspectiva de paz positiva y negativa, con el fin de evaluar la viabilidad de construir una cultura de paz sin medidas de justicia restaurativa para las víctimas. El análisis se basa en los conceptos de violencia directa, estructural y cultural propuestos por Johan Galtung, y se

Recibido	Revisado	Aceptado
05/02/2025	10/03/2025	20/04/2025



complementa con la visión de Alicia Cabezudo y Magnus Haavelsrud sobre la importancia de construir la paz desde lo local. Se destaca que la violencia estructural, manifestada en la desigualdad económica y la debilidad de las instituciones, genera un ambiente propicio para la proliferación de la violencia directa y la expansión de los grupos criminales.

**Palabras clave:** violencia regional; violencia estructural; desaparición forzada; cultura de paz; paz positiva.

### ABSTRACT

This article examines the growing humanitarian crisis of enforced disappearances in Mexico, with a particular focus on the state of Jalisco, since 2006. It is argued that the official narrative of the "war on drugs", initiated during the government of Felipe Calderón, has contributed to a significant increase in violence and the violation of human rights. The central objective of the study is to analyze how enforced disappearances are inserted in the Mexican context from a positive and negative peace perspective, in order to evaluate the feasibility of building a culture of peace without restorative justice measures for victims. The analysis is based on the concepts of direct, structural and cultural violence proposed by Johan Galtung, and is complemented by Alicia Cabezudo's and Magnus Haavelsrud vision of the importance of building peace from the local level. It is highlighted that structural violence, manifested in economic inequality and weakness of institutions, generates an environment conducive to the proliferation of direct violence and the expansion of criminal groups. Keywords: regional violence; structural violence; enforced disappearance; culture of peace; positive peace.

**Keywords:** regional violence; structural violence; forced disappearance; culture of peace; positive peace.

### Introducción

En el presente artículo se tiene como objetivo analizar, desde el concepto de paz positiva y paz negativa, cómo se pueden insertar las desapariciones de personas dentro de este contexto mexicano, con el fin de reflexionar si es posible hablar de la construcción de una cultura de paz sin antes proponer medidas de justicia restaurativa para todas las víctimas de esta crisis (Guillén González, 2023). Si bien sabemos que las desapariciones forzadas comenzaron en la década de 1960 a raíz de la Guerra Sucia, las políticas públicas y disposiciones gubernamentales implementadas en los últimos sexenios presidenciales solo han intensificado la problemática social.

Es de suma importancia que en la actualidad se describa y analice el fenómeno de las desapariciones forzadas, ya que las familias afectadas enfrentan una constante lucha contra los atropellos del Estado en las indagatorias de los desaparecidos (El País, 2025). Sin embargo, es crucial reconocer que no existe un solo grupo vulnerable, ya que últimamente se han reportado desapariciones de menores de edad, quienes son engañados y reclutados por el crimen organizado a través de estafas laborales. En Jalisco, por ejemplo, se han encontrado casos de reclutamiento forzado, especialmente en municipios como Tequila y Tala (Cruz et al., 2024). Además, el hallazgo de fosas clandestinas y centros de exterminio, como el rancho Izaguirre, ha puesto en evidencia la gravedad de esta crisis. La situación es aún más alarmante al considerar que Jalisco es el estado con mayor número de desaparecidos, con más de 15,000 casos registrados.

La complejidad de este problema se ve acrecentada por factores como la corrupción institucional, la impunidad generalizada y la debilidad del estado de derecho

en ciertas regiones del país. Además, la militarización de la seguridad pública, iniciada durante el sexenio de Calderón y continuada por administraciones subsecuentes, ha contribuido a la escalada de violencia y a la vulneración sistemática de los derechos humanos.

El presente artículo examina el contraste entre paz positiva y negativa que se implementan en los estudios para la paz como herramientas que analizan y evalúan la situación actual; que podría ser aplicable en diversas regiones del mundo, sin embargo, para el caso mexicano, permitiría visibilizar la situación crítica en la que se encuentra la sociedad mexicana ante la incertidumbre cotidiana en la que se ve envuelta con la llamada guerra contra el narcotráfico. Este enfoque nos permite ir más allá de la simple ausencia de conflicto armado y considerar los factores estructurales que contribuyen a una paz positiva y la construcción de una cultura de paz.

### **Contexto regional: el caso del Estado de Jalisco**

Las crisis de las desapariciones forzadas en México representan uno de los mayores problemas que actualmente atentan contra la sociedad mexicana. Estas problemáticas representan lo que actualmente Johan Galtung define como violencia directa, entendida como cualquier acción o daño físico a un individuo o grupo, es decir, lo ejerce directamente un actor. Esta violencia es visible y de naturaleza física o psicológica. Hay un perpetrador y una víctima (Galtung, 2016).

En los últimos años, la violencia estructural que atraviesa México se ha intensificado de manera alarmante. El punto de inflexión se produjo durante el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012), cuando se implementó una política de "guerra contra el narcotráfico". Esta estrategia marcó un cambio significativo en la política de seguridad pública, resultando en una mayor militarización de las tareas de seguridad interna y un aumento dramático de la violencia en todo el país. Como consecuencia, se ha observado un incremento alarmante en las desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones graves de derechos humanos. Según datos oficiales, entre diciembre de 2006 y julio de 2020, se registraron más de 73,000 personas desaparecidas en México, con un repunte significativo a partir de 2006 (Osorio, 2020).

Cabe mencionar que, de acuerdo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Jalisco (CEDHJ), durante 2012 fueron levantadas en la zona metropolitana de Guadalajara mil 288 denuncias sobre personas desaparecidas, de las cuales una era considerada servidor público. La CEDHJ señaló en un pronunciamiento la necesidad de fortalecer y ampliar acciones contundentes a fin de inhibir y erradicar ese tipo de delito, ante ello, solicitó al Congreso del Estado de Jalisco lo siguiente:

Que armonizara la legislación local con los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano; con el objeto de que se considerara como delito en la legislación punitiva estatal la desaparición forzada de personas, para que las víctimas derivadas no queden desprotegidas en sus derechos por la inexistencia de la tipificación de dicho delito, e incluyeran en los futuros proyectos legislativos alusivos a este tema apoyos de atención médica, psicológica, legal y asistencial a favor de las familias de las personas desaparecidas. (Hernández y Sosa, 2015, p. 84).

### **Jalisco y la desaparición forzada según su código penal.**

Por todo lo anterior, es que se adiciona el Capítulo XI “De la Desaparición Forzada de personas” en su apartado de Delitos Cometidos por Servidores Públicos en el Código Penal para el estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 154-A al 154-E, en dónde se describe lo siguiente:

**Tabla 1.**

*Código penal del Estado de Jalisco en referencia al delito de desapariciones forzadas.*

Artículo 154-A. Comete el delito de desaparición forzada de personas el servidor público o integrante de los cuerpos de seguridad pública que prive de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, seguido de la negativa de reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona.
Es sujeto activo del delito de desaparición forzada de personas quien intervenga actuando con la autorización, la ayuda, la aquiescencia o tolerancia directa o indirecta de servidores públicos o de integrantes de seguridad pública. Serán igualmente considerados como sujeto activo el particular que prive de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, seguido de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, aunque en ello no participen servidores públicos en ningún grado.
El delito de desaparición forzada se considera permanente e imprescriptible.
Artículo 154-B. Se impondrá una pena de doce a cuarenta años de prisión y multa de seiscientos a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien cometa el delito de desaparición forzada de personas.
Se incrementará la pena hasta en una tercera parte cuando: a) La víctima del delito sea menor de edad, mujer, persona con discapacidad, indígena, persona de la tercera edad, defensor de los derechos humanos o periodista, estos dos últimos con motivo de su actividad como tales; o b) La víctima del delito sea persona que desarrolle funciones de seguridad pública, procuración o impartición de justicia, con motivo del cumplimiento de dichas funciones o por consecuencia del encargo.
Las penas previstas para el delito de desaparición forzada se aumentarán hasta el doble cuando la desaparición forzada sea perpetrada como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil; y si dentro de los cinco días siguientes a su detención se diera la liberación de la víctima, la pena aplicable será de seis a doce años de prisión, sin perjuicio del concurso de delitos. Las penas podrán ser disminuidas hasta en cincuenta por ciento en beneficio de aquel que hubiere participado en la comisión del delito, cuando suministre información que permita esclarecer los hechos y cuando contribuya a lograr la aparición con vida de la víctima. El estado proporcionará medidas de protección y resguardará la identidad de la persona o personas que sirvan como testigos o que proporcionen información que conduzca a la efectiva localización de la víctima, con el fin de salvaguardar su integridad física.
Artículo 154-C. Al servidor público o integrante de los cuerpos de seguridad pública que haya sido condenado por el delito de desaparición forzada de personas, además de las penas anteriores, se le destituirá del cargo y se le inhabilitará permanentemente para desempeñar cargo, comisión o empleo públicos.
Artículo 154-D. Se sancionará de cinco a diez años de prisión y multa de mil a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, además de la inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos de cinco a diez años, al servidor público que, teniendo conocimiento de la comisión del delito de desaparición forzada de personas, no adoptare las medidas necesarias y razonables para evitar su consumación.

Artículo 154-E. Se impondrá de dos a ocho años de prisión y de doscientos a mil días de multa, al que en relación con las conductas sancionadas por los artículos anteriores:
I. Obstruya la actuación de las autoridades;
II. Intimide a la víctima, a sus familiares o a sus representantes o gestores durante o después de la desaparición, para que no realicen la denuncia correspondiente o no colaboren con las autoridades competentes; o
III. Conociendo los planes para la comisión del delito de desaparición forzada de persona, sin ser partícipe, no diere aviso a la autoridad.
Artículo 154-F. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia serán excluyentes o atenuantes de responsabilidad para cometer el delito de desaparición forzada de persona la obediencia por razones de jerarquía, así como las órdenes o instrucciones recibidas por superiores.
Artículo 154-G. Quien cometa el delito de desaparición forzada de persona no tendrá derecho a gozar de la sustitución de la pena, conmutación de sanciones, remisión parcial de la pena, amnistía, indulto, ni será sujeto a procesos alternativos de impartición de justicia. El delito de desaparición forzada de personas no será considerado de carácter político para los efectos de la extradición.

*Nota:* Información tomada de (Ramírez y Fernández, 2023).

### **Los colectivos de búsqueda en Jalisco.**

En el Estado de Jalisco la violencia directa que se percibe en la cotidianidad de las calles es desmedida y alarmante, entendemos por violencia la forma visible de en la que un ser humano transgrede la integridad de otra y se puede diversificar en violencia psicológica y física. Para el caso de la violencia estructural, Galtung define todas las estructuras sociales, económicas y políticas que impiden la satisfacción de las necesidades básicas humanas, como el acceso a la educación, la salud y la justicia. Esta violencia es menos visible pero igualmente dañina, ya que perpetúa la desigualdad y la injusticia (Galtung, 1985).

Agregando a estos tipos de violencia definidos por Galtung, agregamos la violencia simbólica o cultural que legitiman las formas de violencia directas o estructurales y muchas veces se manifiestan en actitudes, prejuicios y valores que justifican o trivializan la violencia, como el sexismo, el racismo o el fascismo (Galtung, 1985).

Las desapariciones forzadas, en la actualidad se convirtieron en una crisis humanitaria que ha puesto de manifiesto las profundas deficiencias estructurales en materia de seguridad, justicia y respeto a los derechos humanos en el país, evidenciando la necesidad urgente de abordar las causas subyacentes de la violencia y reformar las instituciones del Estado. Sin embargo, mientras el gobierno mexicano va ideando una estrategia que responda a este problema, la violencia sigue aumentando en los diferentes estados, sin considerar la complejidad que cada uno representa.

Alicia Cabezudo y Magnus Haavelsrud sostiene que la construcción de una cultura de paz debe partir desde lo local, desde las realidades concretas de las comunidades, para luego proyectarse hacia lo global (Cabezudo y Haavelsrud 2010). Esta perspectiva es particularmente relevante en el contexto mexicano, donde la violencia presenta características y dinámicas diferentes en cada región. Esta perspectiva es particularmente relevante en el contexto mexicano, donde la violencia presenta características y dinámicas diferentes en cada región.

México es un país con una gran diversidad geográfica, cultural y socioeconómica. Cada estado, e incluso cada municipio, enfrenta desafíos únicos en términos de

seguridad y violencia, donde las construcciones sociales y culturales permean las situaciones cotidianas, lamentablemente, para la situación actual todos y cada uno de los mexicanos comparten la misma inseguridad física y emocional. Por ejemplo, la violencia relacionada con el narcotráfico en Sinaloa tiene características diferentes a la violencia urbana en la Ciudad de México o los conflictos comunitarios en Chiapas. En este sentido, las políticas de paz deben ser construidas desde abajo hacia arriba, involucrando a las comunidades en su diseño e implementación (Cabezudo y Haavelsrud 2010). Esto implica que las soluciones efectivas deben surgir de un profundo entendimiento de las dinámicas locales.

Para el caso de Jalisco, la violencia estructural se ve manifestada en forma de pugnas entre grupos criminales por el control territorial, resultando en enfrentamientos armados, asesinatos clandestinos, desplazamientos forzados de comunidades enteras, desapariciones forzadas entre muchas otras formas de violencia directa. Entre diciembre de 2018 y julio del 2020, en Jalisco se registraron 3, 3234 personas desaparecidas y no localizadas, siendo una de las entidades con más casos de desapariciones después del Estado de México (Osorio, 2020).

Para este caso, Johan Galtung define la violencia estructural como este tipo de violencia es similar a la injusticia social y las estructuras que promueven esta injusticia social. Es una fuerza más bien invisible que está formada por las estructuras que impiden la satisfacción de necesidades básicas (Galtung, J, 1985).

Se entendería entonces que la violencia estructural en México ha generado un daño profundo y sistemático en el tejido social. A diferencia de la violencia directa, la violencia estructural no se manifiesta de manera inmediata o visible, sino que se encuentra arraigada en las estructuras sociales, políticas y económicas que perpetúan la desigualdad y la injusticia. Esta forma de violencia, como la define Galtung, se aplica en situaciones donde se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social.

Las manifestaciones más crudas de esta crisis se evidencian en el aumento constante de fosas clandestinas y personas desaparecidas en México. Esta realidad genera no solo un profundo trauma en las familias directamente afectadas, sino que también produce un estado de incertidumbre y temor colectivo en la sociedad. La situación se agrava por la impunidad sistémica y la debilidad institucional que, según los expertos, son elementos que sostienen y reproducen este tipo de violencia. El impacto se extiende más allá de las víctimas directas, creando un ambiente de vulnerabilidad y miedo que erosiona la confianza en las instituciones y obstaculiza la construcción de una paz positiva (Loeza, 2017).

La normalización de la violencia en México ha llevado a un estado de aceptación y resignación que permea diversos aspectos de la vida cotidiana. Este fenómeno, que se ha vuelto alarmantemente común, se manifiesta tanto en la violencia directa, como en la violencia estructural que afecta a las comunidades y a las familias mexicanas ya que la sistematización de estas violencias no detiene la rutina diaria, lo que obliga a que se afronte la realidad en crisis de diferentes problemas.

En este caso, las desapariciones forzadas en Jalisco solo visibilizan la paz negativa en la que se obliga a vivir a los ciudadanos, la repetición constante de noticias sobre asesinatos y desapariciones crea un ambiente donde estas atrocidades son vistas como parte de la vida cotidiana. La periodista María Elena Morera menciona que, los actos

Desapariciones forzadas en Jalisco: un análisis desde la paz positiva y la construcción de una cultura de paz

violentos son tolerados, de manera que se convierten en parte de la vida diaria (Morera, 2024).

Esta normalización tiene efectos desastrosos, ya que desensibiliza a la población y minimiza la urgencia de buscar soluciones efectivas. Retomando el concepto de paz negativa que propone Francisco Muñoz la paz negativa se entiende como la ausencia de conflictos armados, de violencia expresa. Esta es la primera idea sobre el tema que nos viene a la cabeza y en la que durante mucho tiempo se han centrado los estudios sobre el pacifismo (Muñoz y Molina, 2010).

El constante bombardeo en redes sociales, medios de comunicación y noticieros sobre la inseguridad en el país es otra forma de violencia que impacta de manera directa en la construcción de comunidades pacíficas, o por lo menos en un concepto de paz positiva.

La lucha entre el narcotráfico y el gobierno mexicano, así como los enfrentamientos entre diferentes grupos criminales, ejemplifican claramente la violencia directa, que se manifiesta en un alarmante número de asesinatos y desapariciones. En 2023, México registró aproximadamente 30,523 asesinatos, una cifra que, aunque representa una ligera disminución respecto a años anteriores, sigue siendo inaceptablemente alta. En Jalisco, la violencia se intensifica a través de la guerra entre cárteles, donde no solo los involucrados en actividades delictivas sufren las consecuencias, sino también civiles inocentes que se ven atrapados en el fuego cruzado o son víctimas de errores de identificación (El País, 2024).

Esta situación se ve exacerbada por una violencia estructural que se manifiesta a través de la desigualdad económica y la falta de oportunidades. Con 13 millones de personas viviendo por debajo de la línea de pobreza y una corrupción institucional generalizada, las condiciones socioeconómicas crean un terreno fértil para el reclutamiento por parte de grupos criminales.

Las desapariciones forzadas, que superan las 110,000 en el país, reflejan no solo la brutalidad del narcotráfico, sino también la incapacidad del Estado para proteger a sus ciudadanos. Por lo tanto, es esencial reconocer que la violencia directa está intrínsecamente ligada a problemas estructurales más profundos; abordar esta crisis requiere no solo medidas de seguridad inmediatas, sino también reformas integrales que apunten a reducir la desigualdad y fortalecer las instituciones para garantizar un futuro más seguro y justo para todos.

Es decir, durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018) se implementaron estrategias enfocadas en la prevención de los delitos y la reducción de la violencia, sin embargo, en la práctica, su política no cambió en lo absoluto a comparación de su antecesor. En cuanto a las desapariciones forzadas, se aprobó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas en 2017, aunque su implementación fue criticada por ser insuficiente.

Durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) se propuso un cambio paradigmático en las políticas de seguridad, implementando la estrategia conocida como "abrazos, no balazos". Esta aproximación se presentó como una medida pacífica para abordar las problemáticas sociales subyacentes a la violencia, enfocándose en la promoción de programas sociales y la creación de oportunidades para los jóvenes.

Esta iniciativa podría analizarse como un intento de atender la vulnerabilidad de los jóvenes ante el crimen organizado, buscando prevenir su reclutamiento por grupos delictivos al ofrecerles alternativas viables. Sin embargo, la estrategia ha sido criticada

por no ser suficiente para abordar la violencia directa ya arraigada en muchas comunidades y por carecer de un enfoque integral que combine prevención con acciones concretas contra los grupos criminales. Paralelamente, se creó la Guardia Nacional, una nueva fuerza de seguridad con entrenamiento militar, pero con un mandato enfocado en la seguridad pública.

En cuanto a la crisis de desapariciones forzadas, se fortaleció la Comisión Nacional de Búsqueda y se implementaron nuevas estrategias de búsqueda e identificación. No obstante, el problema persiste, con más de 110,000 personas aún desaparecidas en México según datos oficiales de 2024, lo que refleja la complejidad y magnitud del desafío.

A pesar de estos esfuerzos, la efectividad de la estrategia de seguridad del gobierno de López Obrador ha sido cuestionada. Aunque se reportó una ligera disminución en algunos indicadores de violencia, México continuó experimentando altos niveles de homicidios y otros delitos de alto impacto. En 2023, por ejemplo, se registraron 30,523 asesinatos en el país, una cifra que, si bien representa una reducción respecto a años anteriores, sigue siendo alarmantemente alta (Osorio, D, 2020).

La problemática de las desapariciones forzadas en Jalisco, analizándolo desde el contexto microsociedad, es solo un ejemplo de cómo se rompe la estructura del tejido social de manera irreversible y vuelve vulnerables a todos los sujetos sociales. En Jalisco para conocer el número de personas desaparecidas y no localizadas se puede consultar el Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición Forzada (SISOVID) que se actualiza diariamente con información proporcionada por la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, y el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO), alimentados estos datos por las autoridades locales de cada estado.

Sin embargo, la información presentada por el Sistema de Información Sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID) no concuerda con la situación real reportada por otros medios. Según datos de SISOVID, el estado de Jalisco presenta 17,405 personas localizadas, de las cuales se considera que 14,700 están vivas y 2,705 han sido encontradas sin vida. En contraste, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO) indica que en Jalisco hay al menos 15,000 personas de las cuales se desconoce su paradero. Esta discrepancia entre los sistemas de información evidencia no solo la falta de coordinación entre las autoridades estatales y federales, sino también la incapacidad del gobierno para abordar de manera efectiva esta problemática.

La diferencia en las cifras puede atribuirse a varios factores, incluyendo errores en la recolección de datos y posibles duplicaciones en los registros. Por ejemplo, hasta el 31 de enero de 2024, se reportaron 13,918 personas sin localizar en Jalisco según la Fiscalía del Estado de Jalisco en el año 2024, mientras que, sobre la misma cifra reconocen que 12,533 personas han sido encontradas durante ese mismo año. Este desfase refleja la confusión y la falta de transparencia en los procesos de registro y seguimiento de casos (según fuentes nacionales).

La aparición de nuevos colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en Jalisco, evidencian, de igual manera la problemática que atañe día con día el tejido social. La evolución histórica de estos colectivos refleja una respuesta social y comunitaria ante la crisis de desapariciones que ha afectado gravemente al estado en las últimas décadas. A partir del 2006 el número de desapariciones en Jalisco se disparó considerablemente, con esto la creación de colectivos de búsqueda de personas desaparecidas también. Esta respuesta social al problema es un esfuerzo de paz por parte de los familiares afectados

ya que es una forma de encontrar una solución más rápida en comparación con la que podría brindar el estado que solo entorpecería el proceso.

El primer colectivo en Jalisco fue Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco (FUNDEJ), fundado en 2013 por familias afectadas que exigían mayor eficiencia en la búsqueda de sus seres queridos desaparecidos. Desde su creación, FUNDEJ ha trabajado incansablemente para visibilizar la crisis de desapariciones en el estado y ha abogado por mejoras en el sistema de justicia y atención a las víctimas. Según María Guadalupe Aguilar, fundadora de FUNDEJ, iniciamos cuando apenas éramos 10 personas buscando a nuestros desaparecidos. Estábamos en la calle, andábamos de una institución a otra solicitando la búsqueda de nuestros hijos (EFE, 2023).

En 2016 se fundó Por Amor a Ellxs, un colectivo que ha continuado el esfuerzo por encontrar a las personas desaparecidas y exigir justicia. Este grupo se ha dedicado a mejorar la atención que reciben las familias afectadas por parte de las autoridades y ha incidido en organismos locales, estatales y nacionales para garantizar un trato no revictimizante (Milenio, 2023).

En 2020 se estableció el Colectivo Corazones Unidos en Busca de Nuestros Tesoros, que se centra en la búsqueda activa en campo, enfocándose en localizar restos humanos y fosas clandestinas. Este colectivo ha realizado jornadas de búsqueda utilizando herramientas básicas como palas y picos, demostrando un compromiso significativo con la localización de desaparecidos.

El colectivo Luz de Esperanza, fundado en 2021, ha centrado sus esfuerzos en visibilizar la crisis de desapariciones mediante la difusión de fichas de búsqueda. Han logrado acuerdos con autoridades locales para proyectar estas fichas en espacios públicos, como paradas de autobús y pantallas municipales, aumentando así la visibilidad del problema (Milenio, 2023).

En la actualidad, también operan Madres Buscadoras de Jalisco y Guerreros Buscadores de Jalisco, quienes realizan búsquedas activas en campo para localizar fosas clandestinas y restos humanos. Estos colectivos no solo llevan a cabo búsquedas, sino que también organizan protestas, actos conmemorativos y campañas para concientizar sobre la crisis de desapariciones que enfrenta el estado.

La creciente formación y actividad de estos colectivos refleja no solo la desesperación ante la inacción gubernamental, sino también un fuerte deseo de justicia y verdad por parte de las familias afectadas. A medida que el número de desaparecidos continúa aumentando, estos grupos se han convertido en actores fundamentales en la lucha por los derechos humanos y el reconocimiento del dolor que sufren las víctimas y sus familias.

Estos colectivos cumplen dos funciones sociales: otorgar un aliciente, un horizonte de esperanza a aquellas personas que sufren la ausencia de un ser querido, y ofrecer un estímulo de confianza a la sociedad, que no encuentran en las instituciones oficiales encargadas de este cometido en materia de seguridad. Estas mujeres confluyen bajo un objetivo particular: encontrar los cuerpos de sus seres queridos. Sus formas de organización colectiva posibilitan reagrupar recursos económicos que en su mayor parte provienen de origen propio y recursos humanos que se establecen de manera voluntaria. [...] Entonces, la búsqueda se convierte en aliciente, un suspiro cotidiano ante la esperanza de encontrar los restos del ser querido. El sentido de pertenencia al grupo crea lazos de identidad colectiva por padecer el mismo dolor, y también crea vínculos estrechos que hacen del sufrimiento una fuerza que motiva a seguir. Para el colectivo, la

búsqueda cotidiana de los restos humanos es la muestra de que la sociedad puede organizarse con un objetivo común y llevar a cabo tanto un acto de valentía como un desafío frente al escenario de violencia. (Ramírez, Fernández y Ortiz, 2023).

En conclusión, la crisis de las desapariciones forzadas en Jalisco representa un problema actual en constante crecimiento que no ha sido atendido adecuadamente por las políticas del gobierno federal y estatal. Por el contrario, las medidas implementadas han exacerbado la crisis, evidenciando la ineficacia de las estrategias actuales. Este contexto de violencia estructural, agravado por la persistente violencia cultural y directa que sufre el estado mexicano, pone de manifiesto la imposibilidad de mantener incluso una paz negativa, es decir, la mera ausencia de violencia directa.

Jalisco se ha convertido en un epicentro de esta crisis humanitaria, con más de 15,000 personas desaparecidas en la última década. Esta cifra alarmante refleja no solo la magnitud del problema, sino también la profunda herida social que afecta a miles de familias y comunidades. La situación actual tiene raíces históricas que se remontan a la década de 1970, cuando las desapariciones se utilizaban como herramienta de represión política, y ha evolucionado hasta convertirse en un fenómeno más complejo y generalizado.

Ante la inacción y la falta de respuestas efectivas por parte de las autoridades, el surgimiento de los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas representa un esfuerzo crucial por parte de las familias afectadas. Estos grupos no solo buscan crear un círculo de paz que les permita compartir su dolor y exigir justicia, sino que también se han convertido en actores fundamentales en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas. Su labor va más allá de la búsqueda física, pues también luchan por mantener viva la memoria de sus seres queridos y por transformar las políticas públicas relacionadas con este tema.

La proliferación de estos colectivos, como Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco (FUNDEJ), Por Amor a Ellxs, y Luz de Esperanza, entre otros, demuestra la resiliencia y la fuerza de la sociedad civil frente a la adversidad. Sin embargo, también subraya la urgente necesidad de una respuesta integral y efectiva por parte del Estado, que incluya no solo medidas de búsqueda y justicia, sino también políticas de prevención y atención a las causas estructurales de la violencia. Es imperativo que se reconozca la gravedad de la situación y se implementen estrategias multidimensionales que aborden tanto la violencia directa como la estructural y cultural. Esto implica no solo fortalecer las instituciones de seguridad y justicia, sino también abordar las desigualdades socioeconómicas, la impunidad y la corrupción que alimentan este ciclo de violencia.

## Conclusiones

La crisis humanitaria de las desapariciones forzadas en México, particularmente en el estado de Jalisco, ha mostrado un incremento alarmante desde 2006 hasta la actualidad. Este fenómeno no puede ser entendido como un conjunto de casos aislados, sino como una problemática estructural que refleja profundas fallas en los sistemas de justicia, seguridad y gobernanza del país. A pesar de los esfuerzos gubernamentales por manipular las cifras oficiales, la proliferación de colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en todo el territorio nacional evidencia la magnitud del problema y pone de manifiesto la creciente inseguridad que enfrentan las comunidades mexicanas. Esta situación desafía las concepciones tradicionales de violencia, ya que el concepto que

predomina en el imaginario colectivo resulta insuficiente para abarcar la complejidad y los horrores asociados con este fenómeno.

En este contexto, resulta imperativo revisar si la legislación vigente es capaz de abordar adecuadamente esta problemática desde una perspectiva integral. No solo se trata de garantizar el acceso a la justicia y la reparación para las víctimas y sus familias, sino también de reflexionar críticamente sobre el propio concepto de violencia que subyace en las políticas públicas. Es indispensable reformular este concepto para incluir las múltiples dimensiones —directa, estructural y cultural— que perpetúan las desapariciones forzadas y otras formas de violencia extrema en México.

Ante esta situación crítica, es imperativo hacer un llamado a las ciencias sociales, particularmente a las humanidades y a la cultura de paz, para que se involucren activamente en la reestructuración conceptual y legislativa necesaria para abordar las desapariciones forzadas y otras formas de violencia en México. Las humanidades, con su enfoque en la comprensión profunda de las dinámicas culturales y sociales, pueden ofrecer perspectivas valiosas sobre cómo las narrativas culturales y los valores sociales contribuyen a la perpetuación o al desafío de la violencia estructural.

La cultura de paz, como un marco conceptual que busca promover la no violencia y la justicia social, debe ser central en este proceso de reestructuración. Esto implica no solo la promoción de valores como la empatía y la solidaridad, sino también el desarrollo de políticas públicas que fomenten la participación ciudadana y la inclusión social. Además, es crucial que las ciencias sociales trabajen en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas para asegurar que las reformas legislativas sean informadas por las experiencias y necesidades reales de las comunidades afectadas.

Solo a través de esta convergencia de esfuerzos académicos, sociales y políticos será posible avanzar hacia soluciones efectivas que contribuyan a la construcción de una cultura de paz y justicia social en México. Esto requiere un compromiso sostenido con la reflexión crítica, la innovación social y la acción colectiva para desafiar las estructuras de violencia y promover un futuro más justo y pacífico para todas las personas.

**Conflictos de interés:** Los autores declaran no tener conflictos de interés.

**Fuentes de Financiamiento:** Ninguna declarada.

**Contribución de los autores:** Los autores declaran haber contribuido en la misma proporción.

## Referencias

- Cabezudo, A., & Haavelsrud, M. (2010). Repensar la educación para la cultura de paz. Prospectiva. *Revista De Trabajo Social e Intervención Social*, (15), 71–104. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i15.1106>
- Cruz, A., Espinal Enríquez, J., Guadarrama, A., Niño, J. J., & Vázquez, D. (Coord.). (2024). *Redes de macrocriminalidad, desaparición de personas y construcción de paz: Un estudio sobre el Estado de México*. Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia. [https://www.imdhd.org/wp-content/uploads/2024/09/web\\_redes-de-macrocriminalidad.pdf](https://www.imdhd.org/wp-content/uploads/2024/09/web_redes-de-macrocriminalidad.pdf)
- EFE. (2023). Fundadora de FUNDEJ: “El Gobierno mexicano desprecia a las familias de los desaparecidos”. Swissinfo. <https://www.swissinfo.ch/spa/fundadora-de-fundej:-el-gobierno-mexicano-desprecia-a-las-familias-de-los-desaparecidos/73685613>

- El País. (2024, 16 de enero). *México mantiene los altos niveles de violencia y registra 30,523 asesinatos en 2023*. El País. <https://elpais.com/mexico/2024-01-16/mexico-mantiene-los-altos-niveles-de-violencia-y-registra-30523-asesinatos-en-2023.html>
- El País. (2025, marzo 23). *México, el país que desaparece: sin rastro de 125.000 personas*. El País. <https://elpais.com/mexico/2025-03-23/mexico-el-pais-que-desaparece-sin-rastro-de-125000-personas.html>
- Galtung, J. (2016). "La violencia: cultural, estructural y directa". *Cuadernos de estrategia*, 183, 147-168.
- Galtung, J. (1985). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 22(3), 269-275.
- Guillén González, A. (2023). *Jalisco, tierra de desaparición y colectivos de búsqueda*. Revista Christus. <https://christus.jesuitasmexico.org/jalisco-tierra-de-desaparicion-y-colectivos-de-busqueda/>
- Hernández, A. y Sosa, E. (2015). *La Desaparición Forzada de personas en Jalisco*. Publicaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. <http://cedhj.org.mx/articulos%20de%20opinion/La%20desaparicion%20de%20personas.pdf>
- Loeza, L. (2017). Violencia estructural, marcos de interpretación y derechos humanos en México. *Argumentos Estudios críticos De La Sociedad*, (83), 249–274. <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/55>
- Milenio. (2023). *¿Cuáles son los colectivos de familiares de desaparecidos en Jalisco?* Milenio. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/cuales-son-los-colectivos-de-familiares-de-desaparecidos-en-jalisco>
- Morera, M. E. (2024, 25 de abril). *La normalización de la violencia*. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/maria-elena-morera/la-normalizacion-de-la-violencia/>
- Muñoz, F., y Molina, B. (2010). Una Cultura de Paz compleja y conflictiva. La búsqueda de equilibrios dinámicos. *Revista Paz y Conflictos*, 10(3), 44-61. <https://doi.org/10.30827/revpaz.v3i0.441>
- Osorio, D. (2020, 12 octubre). *Focos rojos por la desaparición de personas en Jalisco*. Nexos. <https://seguridad.nexos.com.mx/focos-rojos-por-la-desaparicion-de-personas-en-jalisco/>
- Ramírez E. y Fernández J. (2023) *Desaparición forzada y colectivos de búsqueda de personas en el norte de Sinaloa. Un acercamiento a la memoria y el duelo en las víctimas*. Editorial UAIM, Astra Ediciones. [https://drive.google.com/file/d/1bpDiEk\\_SN3jFsuWoyYa\\_8Cwu9767vifs/view](https://drive.google.com/file/d/1bpDiEk_SN3jFsuWoyYa_8Cwu9767vifs/view)
- Ramírez E. G., Fernández, J. A., & Ortiz D. (2023). Entre la memoria y el dolor. Las rastreadoras de El Fuerte y su labor en la búsqueda de personas desaparecidas en el norte de Sinaloa. *Telos: Revista de Estudios interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 25(2), 300-323. <https://doi.org/10.36390/telos252.06>